



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Diciembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 4.322/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos 119 y siguientes, en especial, Artículos 127 y 128; Acta de Proclamación, de fecha 20 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Iquique, en el cual se resuelve y proclama, como Alcalde electo de la Comuna de Alto Hospicio, por el período legal de cuatro años, a don Patricio Elías Ferreira Rivera, fallo y proclamación que han quedado a firme.



DECRETO:

1.- Con fecha, 06 de Diciembre de 2016, el suscrito, don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, RUT ~~10.481.059-4~~, asume el cargo de **Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio**, en calidad de **Titular**, conforme la normativa legal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
ALCALDÍA



JVD/sgch
Distribución:
Contraloría Reg.
Adm. Municipal
Dir. Control
Dpto. Personal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Diciembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 4.322/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos 119 y siguientes, en especial, Artículos 127 y 128; Acta de Proclamación, de fecha 20 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Iquique, en el cual se resuelve y proclama, como Alcalde electo de la Comuna de Alto Hospicio, por el período legal de cuatro años, a don Patricio Elías Ferreira Rivera, fallo y proclamación que han quedado a firme.

DECRETO:

1.- Con fecha, 06 de Diciembre de 2016, el suscrito, don **Patricio Elías Ferreira Rivera, RUT ~~10.188.113.544~~**, asume el cargo de **Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio**, en calidad de **Titular**, conforme la normativa legal vigente.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DA 4322
06.12.16

ACTA DE PROCLAMACIÓN

En Iquique, a veinte de noviembre de dos mil dieciséis, a las 11:00 horas, se constituyó el Tribunal Electoral Primera Región, con asistencia de su Presidente Suplente, Ministro señora Mónica Olivares Ojeda, y los Miembros Integrantes Titulares, abogados señora Carolina Hermans Bohm y señor Cristián Barrera Perret, actuando como Secretario Relator el Titular, don Sergio Rodríguez Moraleda.

El Tribunal, visto el mérito del fallo ejecutoriado que rola de fojas 14 a 15, recaído en esta causa rol N° 1.414, sobre calificación de la elección de alcalde de la comuna de Alto Hospicio,

PROCLAMA:

Que, para la comuna de Alto Hospicio ha sido electo como Alcalde, por el período legal de cuatro años, don **PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**.


MÓNICA OLIVARES OJEDA
Presidente Suplente


CAROLINA HERMANS BOHM
Miembro Titular


CHRISTIÁN BARRERA PERRET
Miembro Titular


SERGIO RODRÍGUEZ MORALEDA
Secretario Relator



CERTIFICADO Certifico que la presente fotocopia es copia fiel del original que he tenido a la vista.

Iquique 20 de Nov de 2016


SERGIO RODRÍGUEZ MORALEDA